

Extractos de los Acuerdos adoptados por la Junta Local de Gobierno, en sesión ORDINARIA del día 18 de Diciembre de 2014, a las 13,00 horas:

JG141218001 APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.-

Por **unanimidad** de los cinco miembros de hecho de que consta, se **ACUERDA** aprobar el borrador del acta de la anterior sesión, celebrada con carácter ordinario el pasado día 30 de Octubre de 2014.-

JG141218002 **OBRAS. PRÓRROGA DE LICENCIA:** DON JOAQUÍN LAGUNA BERRAL, PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR Y LOCAL EN C/ MIGUEL ÁNGEL BLANCO, 5.-

CONSIDERANDO: El contenido la documentación aportada y de los expresados antecedentes e informes.

La Junta de Gobierno, órgano competente para el otorgamiento o denegación de este tipo de Licencias y **con cuatro votos a favor** (de los Tenientes de Alcalde de IULVCA PSOE y PP y el de la Presidencia) y **una abstención** (del PA) **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder la Licencia solicitada, teniendo en cuenta los documentos presentados e informes emitidos, por el plazo legalmente establecido.

SEGUNDO.- La presente Licencia será expuesta en lugar visible y se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de posibles derechos de terceros, así como de las atribuciones de autoridad o instancia superior.

JG141218003 **OBRAS. AMPLIACIÓN DE LICENCIA:** DON ALFONSO LÓPEZ VILLALBA, PARA OBRAS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, EN C/ MIGUEL RODRÍGUEZ BAENA, PARCELA 16 DE LA UE-1 DEL PPR-2.-

CONSIDERANDO: El contenido la documentación aportada y de los expresados antecedentes e informes.

La Junta de Gobierno, órgano competente para el otorgamiento o denegación de este tipo de Licencias y **con dos votos a favor** (del Teniente de Alcalde del IULVCA y el de la Presidencia) y **tres abstenciones** (de PSOE, PP y PA) **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder la ampliación de Licencia de Obras solicitada, teniendo en cuenta los documentos presentados e informes emitidos, por el plazo legalmente establecido.

SEGUNDO.- La presente Licencia será expuesta en lugar visible y se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de posibles derechos de terceros, así como de las atribuciones de autoridad o instancia superior.

JG141218004 **OBRAS. OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN:** DON DIEGO TOLEDANO MARTÍNEZ, DE EDIFICIO DE DOS VIVIENDAS Y COCHERA, EN C/ BARROSECO, 76.-

CONSIDERANDO: Los antecedentes, documentos e informes obrantes en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, órgano competente para el otorgamiento o denegación de este tipo de Licencias, con **dos votos a favor** (del Teniente de Alcalde de IULVCA y el de la Presidencia) y **tres en contra** (de PSOE, PP y PA) **ACUERDA denegar** la Licencia solicitada.-

JG141218005 **OBRAS. OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN:** DON ANDRÉS Y DON RAFAEL BERRAL ZURITA, DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN C/ LA FERIA, 38.-

Tras ausentarse por razones de abstención legal preceptiva la **Sra. Presidenta** de la sesión, que pasa a presidir el Primer Teniente de Alcalde Don Alfonso Alcaide Romero...

ONSIDERANDO: Los antecedentes, documentos e informes obrantes en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, órgano competente para el otorgamiento o denegación de este tipo de Licencias, con **dos votos a favor** (Teniente de Alcalde del PSOE y el de calidad del Sr. Presidente) y **dos**

en contra (de PP y PA) **ACUERDA conceder** la Licencia solicitada, entendiéndose la misma otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de posibles derechos de terceros, así como de las atribuciones de autoridad o instancia superior, y previo abono por el interesado del tributo municipal que corresponda, de cuyo pago se expedirá el correspondiente resguardo acreditativo.

JG141218006 OBRAS. OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN: DOÑA ROSARIO OSUNA CRESPO, PARCIAL DE PLANTA PRIMERA Y SECADERO EN VIVIENDA SITA EN C/ ADOLFO DARHAN, S/N.-

Tras reincorporarse al desarrollo de la sesión la Sra. Presidenta....

CONSIDERANDO: Los antecedentes, documentos e informes obrantes en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, órgano competente para el otorgamiento o denegación de este tipo de Licencias, con **dos votos a favor** (del Teniente de Alcalde de IULVCA y el de la Presidencia) y **tres en contra** (de PSOE, PP y PA) **ACUERDA denegar** la Licencia solicitada.-

JG141218007 AGUAS. CAMBIO DE TITULARIDAD: DON JUSTO ÁNGEL ROLDÁN HIDALGO, DE SUMINISTRO EN CAMINO SIETE MANGAS.-

Vista la documentación que aporta el interesado y que obran en el expediente, así como los informes obrantes en el mismo, emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal y por el Técnico del Servicio de Urbanismo en los aspectos técnico urbanístico y jurídico, emitidos en fechas 28 de Octubre y 7 de Noviembre de 2014 respectivamente, **la Junta de Gobierno Local**, con **dos votos a favor** (del Teniente de Alcalde de IULVCA y el de calidad de la Presidencia), **dos en contra** (de PSOE y PP) y **una abstención** (del PP), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder el cambio de titularidad solicitado en las condiciones que se concedió la acometida en su día, por entender que se trata de casos de extrema necesidad, para la garantía de las condiciones higiénico-sanitarias de los vecinos de esta zona y con independencia de la calificación urbanística, proponiendo que se otorguen estas Licencias de forma provisional, hasta tanto se resuelva dicha situación urbanística de la zona, no suponiendo autorización, modificación ni derecho alguno sobre la calificación o clasificación del lugar donde se ubica la finca.

SEGUNDO.- Que la Licencia se entiende otorgada salvo la propiedad, sin perjuicio de posibles derechos de terceros y abono por el interesado en la Caja Municipal del tributo correspondiente, advirtiéndose al solicitante que la falta de presión existente en la zona podría impedir el abastecimiento en unas condiciones adecuadas satisfactorias.-

JG141218008 AGUAS. CAMBIO DE TITULARIDAD: DON FRANCISCO ALCAIDE SÁNCHEZ, DE SUMINISTRO EN CAMINO FUENTE DE LOS GITANOS.-

Vista la documentación que aporta el interesado y que obran en el expediente, así como los informes obrantes en el mismo, emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal y por el Técnico del Servicio de Urbanismo en los aspectos técnico urbanístico y jurídico, emitidos en fechas 25 y 26 de Noviembre de 2014 respectivamente, **la Junta de Gobierno Local**, con **dos votos a favor** (del Teniente de Alcalde de IULVCA y el de calidad de la Presidencia), **dos en contra** (de PSOE y PP) y **una abstención** (del PP), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder el cambio de titularidad solicitado en las condiciones que se concedió la acometida en su día, por entender que se trata de casos de extrema necesidad, para la garantía de las condiciones higiénico-sanitarias de los vecinos de esta zona y con independencia de la calificación urbanística, proponiendo que se otorguen estas Licencias de forma provisional, hasta tanto se resuelva dicha situación urbanística de la zona, no suponiendo autorización, modificación ni derecho alguno sobre la calificación o clasificación del lugar donde se ubica la finca.

SEGUNDO.- Que la Licencia se entiende otorgada salvo la propiedad, sin perjuicio de posibles derechos de terceros y abono por el interesado en la Caja Municipal del tributo correspondiente, advirtiéndose al solicitante que la falta de presión existente en la zona podría impedir el abastecimiento en unas condiciones adecuadas satisfactorias.-

JG141218009 AGUAS. SUBROGACIÓN: DOÑA MARIA LEIVA MORAL, DE SUMINISTRO EN CARRETERA DE LA RAMBLA.-

Vista la documentación que aporta el interesado y que obran en el expediente, así como los informes obrantes en el mismo, emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal y por el Técnico del Servicio de Urbanismo en los aspectos técnico urbanístico y jurídico, emitidos en fechas 28 de Octubre y 26 de Noviembre de 2014 respectivamente, **la Junta de Gobierno Local**, con **dos votos a favor** (del Teniente de Alcalde de IULVCA y el calidad de la Presidencia), **dos en contra** (de PSOE y PP) **y una abstención** (del PP), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder el cambio de titularidad solicitado en las condiciones que se concedió la acometida en su día, por entender que se trata de casos de extrema necesidad, para la garantía de las condiciones higiénico-sanitarias de los vecinos de esta zona y con independencia de la calificación urbanística, proponiendo que se otorguen estas Licencias de forma provisional, hasta tanto se resuelva dicha situación urbanística de la zona, no suponiendo autorización, modificación ni derecho alguno sobre la calificación o clasificación del lugar donde se ubica la finca.

SEGUNDO.- Que la Licencia se entiende otorgada salvo la propiedad, sin perjuicio de posibles derechos de terceros y abono por el interesado en la Caja Municipal del tributo correspondiente, advirtiéndose al solicitante que la falta de presión existente en la zona podría impedir el abastecimiento en unas condiciones adecuadas satisfactorias.-

JG141218010 CORRESPONDENCIA E INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.-

La **Sra. Presidenta** informa sobre los siguientes asuntos: Estado del expediente para contratación del equipo redactor del PGOU; Obras de 3ª Fase en Travesía CN-331; contrataciones de los materiales para las obras del Pfea 2014, y recepción de las obras de pistas, aseos y vestuarios junto al polideportivo.-

JG141218011 RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Doña Ana de Jesús Marín Berral pregunta sobre el asunto de reinstalación de la churrería en la zona de la Travesía de la CN-331, explicando la **Presidencia** las reuniones habidas con la interesada y los técnicos municipales, tratando de ubicarla, puesto que donde estaba con anterioridad no es posible, en una zona en que se pueda adjudicar directamente y por cuatro años y con arreglo a la normativa, explicando las distintas propuestas formuladas, y siendo la última junto al Pabellón Deportivo.

Fernán Núñez, 22 de Diciembre de 2014.-

Vº Bº
La Alcaldesa,

La Secretaria,